

tesa al demandado por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agregar los documentos presentados. Téngase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE: -) Dr. Vicente Syva Vizcarra, Juez. Lo que comunico para los fines de Ley, debiendo señalar domicilio judicial en el lugar del juicio para recibir notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. BRAULIO LENIN PÉREZ PEÑAFIEL SECRETARIO JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. R03857A.C.

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION A JOSÉ FERNANDO FLORES RENDÓN ACTOR: Bernardo Gómez Calisto (García) y representante legal de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL S.A.) DEMANDADO: José Fernando Flores Rendón JUICIO: Ejecutivo N° 1031-99 TRAMITE: Ejecutivo TRAMITA: Loco, Zumirraga JUEZ: Dra. Beatriz Suárez SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar CUANTIA: Trescientos cincuenta millones de sucres. PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 17 de septiembre de 1999. Ante el escrito que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase al demandado José Fernando Flores Rendón, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta desconocer su domicilio o residencia. Notifíquese. D. Dra. Beatriz Suárez, Jueza. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillo judicial para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA. R03857A.C.

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDGAR SEGUNDO COLUMBO CACHANGU. JUICIO EJECUTIVO N° 1245-98 F.S. ACTOR: DR. VICTOR ALVAREZ RUIZ, en su calidad de Procurador Judicial del Banco de Guayaquil S.A. DEMANDADO: EDGAR SEGUNDO COLUMBO CACHANGU FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 423,

tos de Ley.- Es procedente el trámite Ordinario solicitado.- En consecuencia, cóncese traslado con esta providencia y demanda al señor CARLOS ALBERTO COBENAS VILLAVICENCIO, a fin de que la conteste en el término de quince días de ser citado bajo apercibimiento en rebeldía.- Cítese al demandado en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el castillo judicial señalado por la parte actora, para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Agréguese a los autos los documentos que se han acompañado a la presente demanda.- NOTIFÍQUESE. D. Dr. Raúl Manríquez Hernández, JUEZ. JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 20 de septiembre de 1999. - las 10:00.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En virtud de la razón sentada por la oficina de citaciones y en merito de la declaración juramentada rendida por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al señor CARLOS ALBERTO COBENAS VILLAVICENCIO.- Notifíquese. D. Dr. Raúl Manríquez Hernández, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillo judicial para recibir posteriores notificaciones que le correspondan. Cerdillo, Dr. ANDRÉS ROMERO ALBAN SECRETARIO Hay un sello R03866A.C.

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION A CARLOTA DEL PILAR BELTRAN QUEVEDO, GLADYS BELTRAN SERRANO, ADEL KARIN, HERMAN ABEL GINO MICHAEL Y DOUGLAS XAVIER BELTRAN OROZCO, Y HEREDEROS PRESENTES Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO BELTRAN BONILLA JUICIO: ORDINARIO N° 1191-99 F.S. ACTORA: MARIANA PIEDAD BELTRAN VERA DEMANDADOS: CARLOTA DEL PILAR BELTRAN QUEVEDO, GLADYS BELTRAN SERRANO, ADEL KARIN, HERMAN ABEL, GINO MICHAEL Y DOUGLAS XAVIER BELTRAN OROZCO, Y HEREDEROS PRESENTES Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO BELTRAN BONILLA UBICACION DEL BIEN INMUEBLE: CASA SIGNADA CON EL N° 886 UBICADA EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS Y ASUNCION, BARRIO AMERICA, PARROQUIA SANTA PRISCA, CANTON QUITO. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 822, 734, 2418, 2422, 2434, 2435, 2437 Y DEMAS DEL CODIGO CIVIL TRAMITE: ORDINARIO

Se comunica al público que la compañía ASETUR ASISTENCIA EMPRESAS DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.No. 2375 de 30 SET. 1999.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASETUR ASISTENCIA A EMPRESAS DE TURISMO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. aumentó su capital en S/. 8.970'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 5 de julio de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1. 2240 de 16 SET. 1999 El capital actual suscrito de S/. 9.961'861.110,00, está dividido en 996'186.111 acciones de S/. 10,00 cada una. Quito, 16 SET. 1999 Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL IAV/ivc. EXT. 1652 EXP. 1311 av/11885/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EVEREADY ECUADOR C.A.

Se comunica al público que la compañía ASETUR ASISTENCIA EMPRESAS DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.No. 2375 de 30 SET. 1999.

04 OCT 1999

04 OCT 1999